

PERÍODO MEDIO DE PAGO DE 2018 A PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. De abril 2017 a marzo 2018

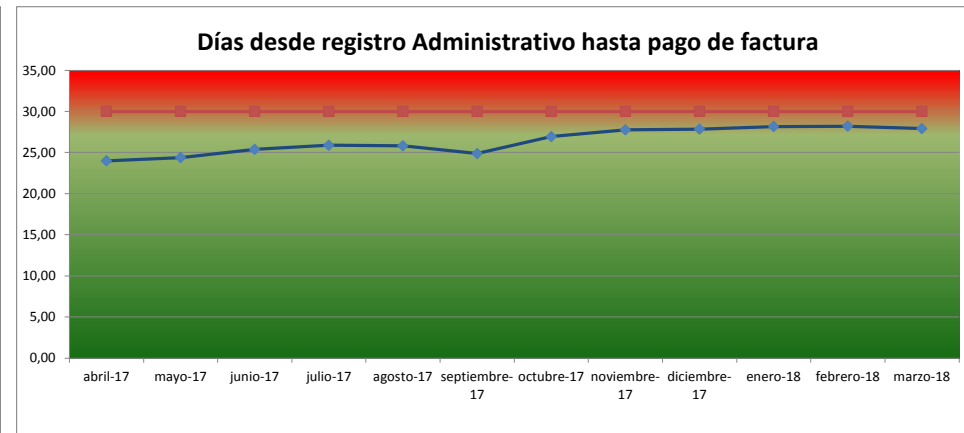
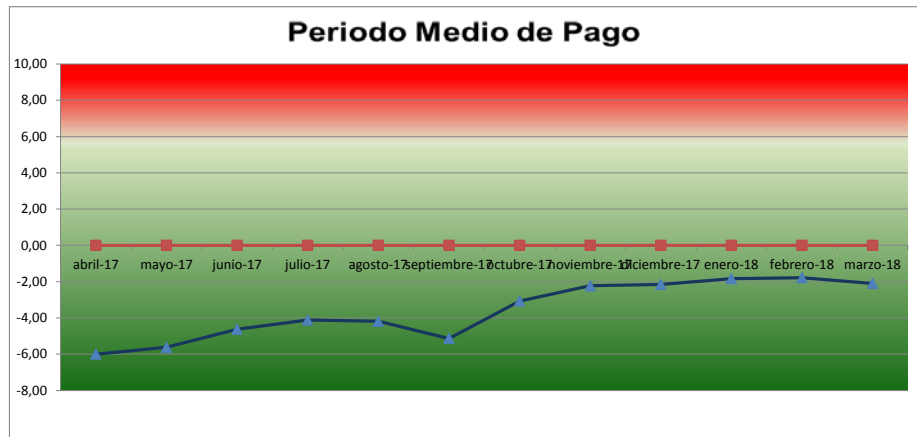
De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se pone en conocimiento general el período medio de pago a proveedores.

Atendiendo a los datos que reflejan nuestro sistema de gestión económica a fin de cada mes y teniendo en cuenta para su cálculo el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos) los datos indicativos son los que a continuación se exponen:

	abril-17	mayo-17	junio-17	julio-17	agosto-17	septiembre-17	octubre-17	noviembre-17	diciembre-17	enero-18	febrero-18	marzo-18
Periodo medio de pago (en días)	-6,00	-5,62	-4,62	-4,12	-4,19	-5,13	-3,07	-2,23	-2,15	-1,83	-1,79	-2,10

Estas cifras (los datos se toman acumulativamente desde el día 1 de enero de 2014) significan que, desde el registro administrativo de la factura hasta su pago, han transcurrido de media (ponderada) los siguientes días:

	abril-17	mayo-17	junio-17	julio-17	agosto-17	septiembre-17	octubre-17	noviembre-17	diciembre-17	enero-18	febrero-18	marzo-18
Días desde registro administrativo hasta el pago de la factura	24,00	24,38	25,38	25,88	25,81	24,87	26,93	27,77	27,85	28,17	28,21	27,90

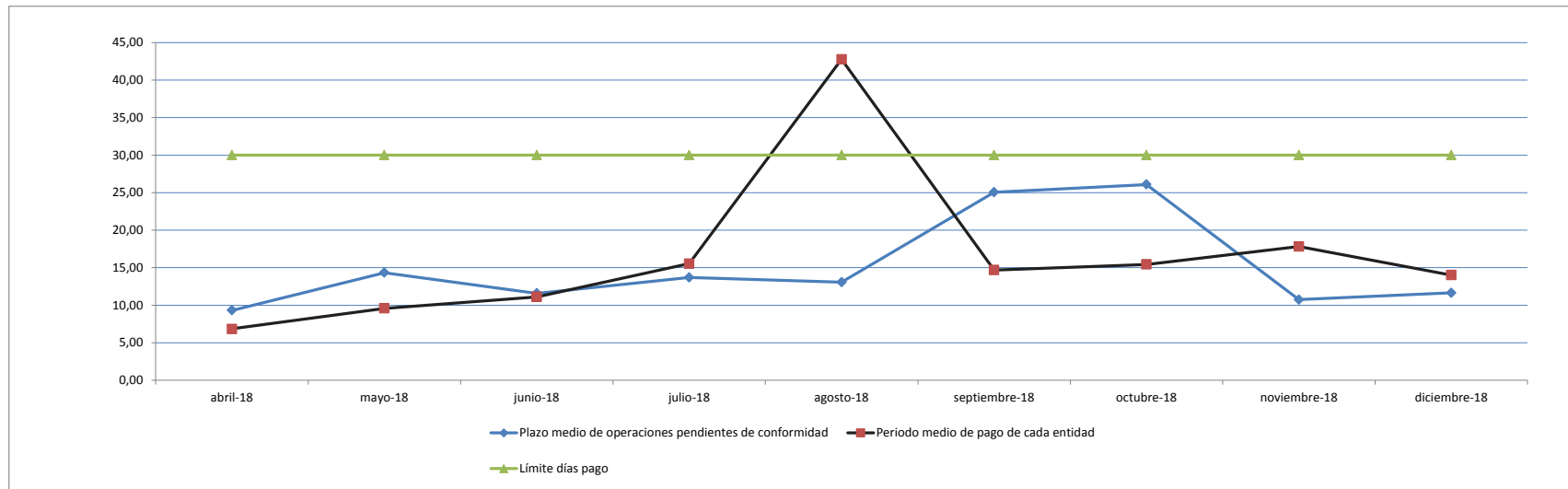


PERÍODO MEDIO DE PAGO DE 2018 A PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. De abril 2018 a diciembre 2018

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se pone en conocimiento general el período medio de pago a proveedores.

Atendiendo a los datos que reflejan nuestro sistema de gestión económica a fin de cada mes y teniendo en cuenta para su cálculo el Real Decreto 140/2017, de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos) los datos indicativos son los que a continuación se exponen:

	abril-18	mayo-18	junio-18	julio-18	agosto-18	septiembre-18	octubre-18	noviembre-18	diciembre-18			
Plazo medio de operaciones pendientes de conformidad	9,32	14,35	11,60	13,69	13,06	25,07	26,09	10,74	11,64			
Periodo medio de pago de cada entidad	6,86	9,58	11,12	15,54	42,76	14,69	15,44	17,82	14,02			



Nota: En abril de 2018 varía la forma de medición de acuerdo con el RD 140/2017, de 22 de diciembre.